

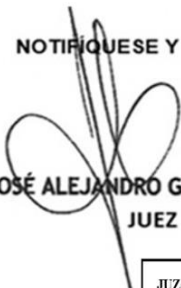


JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo – Apelación Auto
Demandante:	EUGENIA ACOSTA DE GARCÉS
Demandado:	JOSÉ GABRIEL MESA RESTREPO y DIANA MARÍA MORENO HURTADO
Radicado:	050014003003201300937-01
Decisión:	Requerimiento

El 30 de noviembre de 2022 la Alcaldía de Medellín recibió el oficio No. 417 del 25 de noviembre de 2022 sin que a la fecha haya suministrado la información solicitada como prueba de oficio dentro del proceso referido, por lo tanto, se Requiere a dicha entidad para que brinde a la mayor brevedad posible la información solicitada, remitir copia del oficio mencionado.

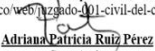
NOTIFIQUESE Y CÚPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/Juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.